



BLOQUE UCR - JUNTOS POR EL CAMBIO

VISTO:

La, carta presentada a diversos organismos de seguridad y medios de comunicacion por vecinos de Barrio La Loma, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la misma, dicen lo siguiente:

Nos dirigimos a Ud. en carácter de vecinos del Barrio La Loma, a los efectos de solicitarle tenga a bien disponer medidas extraordinarias de seguridad en dicha zona de la ciudad, habida cuenta la existencia de un núcleo familiar de apellido Cantero y especialmente el hijo de esa familia, quien asola las viviendas y habitantes del vecindario, impidiendo desarrollar una vida normal de trabajo y esparcimiento, teniendo temor constante de ser víctima de hurtos y robos, como ya mucho de los vecinos lo han sufrido.

Deseamos una existencia en paz y armonía, somos personas trabajadoras que, con mucho esfuerzo, llevamos adelante proyectos de inversión en nuestras casas y otros bienes y no nos merecemos vivir en un estado de continua zozobra, temiendo que esta persona, con tantos antecedentes de dañar a sus vecinos, decida arruinarnos.

Recientemente, ha salido de su internación por ser menor de edad y ya cumplido los 18 años de edad, continua cometiendo actos contra la propiedad, portando todo tipo de armas, principalmente las de creación casera y no se priva de hacer comentarios mordaces sobre su situación de impunidad, siendo nosotros quienes nos vemos privados de nuestros derechos y libertades.

Por lo precedente, rogamos tomen resoluciones excepcionales de seguridad e inicie los trámites administrativos que fueren menester, a los fines de que se estudie el caso del nombrado y, si tiene algún trastorno psiquiátrico, sea internado y, de no ser así,

y mediante esas medidas de seguridad fuera de lo común, se lo detiene por un ilícito, se ponga de manifiesto ante el Poder Judicial, lo anteriormente detallado.

Que, como representantes de la comunidad, debemos acompañar estos pedidos, dándole mayor difusión para que los actores necesarios para resolver estos inconvenientes, den cuenta de la importancia del reclamo.

Por ello:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
RECONQUISTA SANCIONA LA SIGUIENTE:**

RESOLUCION

Nº...../22.

Artículo 1º) – **Requírase** al Ministerio Público de la acusación como órgano de investigación, intervenga de manera eficaz para llevar tranquilidad a los vecinos y a la comunidad toda.

Artículo 2 º) – **Remítase** copia de resolución a: Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe y Ministerio de Justicia de la Provincia de Santa Fe.

Artículo 3 º) – **Comuníquese**, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES,
de Mayo de 2022.-

